

CONVOCATORIA

Becas Membresía CUMex

Movilidad Nacional Enero-Junio 2019.

El Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) a través de su presidencia CONVOCA a los estudiantes de licenciatura de las Instituciones de Educación Superior (IES) pertenecientes a este Consorcio a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES de origen para obtener una Beca Membresía CUMex de Movilidad Nacional.

CONDICIONES

- Las becas tienen por objetivo apoyar a los estudiantes que se encuentran estudiando en IES miembro del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex) para que participen en el Programa de Movilidad Educativa Nacional como parte de sus estudios de licenciatura.
- El cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para tomar en cuenta las postulaciones.
- No se recibirán postulaciones incompletas, ni solicitudes extemporáneas.
- El resultado emitido será inapelable.
- Cada beca consiste en un apoyo económico para el estudiante seleccionado por un monto de \$25,000.00 pesos por toda la estancia, para sus gastos de manutención durante el periodo de movilidad.
- La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilizaciones académicas de tipo nacional en el periodo comprendido entre **ENERO-JUNIO 2019**.

Requisitos Estudiantes

- Ser alumno regular de tiempo completo.
- Contar con la aceptación de la institución de educación superior de destino.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- Haber cubierto el 50% de créditos del programa de estudios al momento de la postulación.
- Cursar por lo menos 3 materias en la IES a la que se postuló.
- Los postulantes deberán entregar al Responsable de Movilidad, en los tiempos establecidos por cada IES de origen, los siguientes documentos:

- Formato DP -02 de datos personales disponible en www.cumex.org.mx firmado por el alumno y el encargado de Movilidad de la IES de origen.

- Kárdex o constancia de calificaciones sellado.

- Oficio de postulación firmado por el director de la unidad académica de origen dirigido a la oficina de intercambio académico de su universidad.

- Carta de aceptación por parte de la institución receptora o constancia del trámite (la vigencia de la carta será por el periodo para el que fue aceptado el estudiante).

- Copia de la credencial de elector por ambos lados.

- Copia de apertura de cuenta bancaria Santander con número de cuenta legible a nombre del becario.

- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (www.sat.gob.mx) sin obligaciones fiscales

- Al finalizar entregar la carta de liberación de la estancia académica por parte del Responsable de Movilidad de la IES de origen.

Envío de Información de Aspirantes (RESPONSABLES DE MOVILIDAD IES)

a) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá enviar por correo electrónico a becasmovilidad@cumex.org.mx, durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria las postulaciones al Responsable de Becas Membresía CUMex anexando los siguientes documentos:

- AN-01 Concentrado de Candidatos (se encuentra disponible en la página www.cumex.org.mx) con el total de las postulaciones que se desea hacer para la presente convocatoria.

- Formato DP-02 de datos personales Solicitud de cada alumno solicitante (que se encuentra disponible en la página www.cumex.org.mx)

- Expediente que contenga los documentos solicitados en un sólo archivo pdf con el nombre del alumno.

- La Coordinación de CUMex sólo recibirá postulaciones por parte de las Universidades y a través de los Responsables de Movilidad de cada IES de origen.

- La fecha límite para entrega de documentos al área de movilidad será establecida por cada IES de origen.

b) La fecha límite para que los Responsables de Movilidad envíen las postulaciones por correo electrónico al Responsable de Becas Membresía CUMex a

becasmovilidad@cumex.org.mx será el **23 Enero de 2019**.

Consortio de Universidades Mexicanas

RESULTADOS

a) El Responsable de Becas Membresía CUMex enviará los resultados a los Responsables de Movilidad de las IES de origen a partir del viernes **06 de Febrero de 2019**.

b) El Responsable de Movilidad de la IES de origen deberá notificar a los estudiantes que serán beneficiados con la beca.

PAGOS

Los recursos correspondientes a las becas serán entregados mensualmente en 5 depósitos de \$5,000.00, durante 5 meses a la Cuenta Santander proporcionada por el alumno al momento de integrar expediente.

ENLACE

M.A. Luis Alberto Almazán Romero
Tel. 01 747 471 93 10 Ext. 3045

RESTRICCIONES

- Serán tomados en cuenta sólo las postulaciones de los candidatos que pertenezcan a instituciones miembro que estén al corriente en su pago de Membresía.
- El alumno solamente podrá presentar la solicitud ante su institución de origen. El CUMex no recibirá ninguna postulación directamente de los estudiantes.
- El alumno solamente podrá ser beneficiado con la Beca Membresía CUMex de Movilidad Nacional por única vez; es decir, no podrá renovar la beca.

d) Sólo podrán participar estudiantes inscritos en IES que pertenezcan a instituciones miembro del Consorcio.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será definida y resuelta por la Coordinación del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex).

ATENCIÓN
Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
PRESIDENTE CUMex